

PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES  
FEDERALES



Se invita a los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, las universidades e institutos de investigación, los organismos empresariales, los sindicatos, los medios de comunicación y a la población en general a ampliar las acciones de vigilancia para prevenir y denunciar, en las instancias correspondientes, el uso político electoral de los programas sociales.

Contacto

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
; Presidente Masaryk 29, Piso 10, Polanco  
11570, México D.F.

Tel: 5263 9875; Fax: 5263 9891

[www.undp.org.mx](http://www.undp.org.mx)

[proteccion.programas@undp.org.mx](mailto:proteccion.programas@undp.org.mx)

El Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del DF, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales del DF y los servidores públicos están obligados a cumplir con:

- El Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el durante el proceso electoral federal 2006.

Lo que implica que deben:

- Abstenerse de realizar, dentro de los cuarenta días naturales anteriores a la jornada electoral y durante la misma, cualquier campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social.
- Abstenerse de condicionar obra o recursos de programas gubernamentales a cambio de la promesa del voto a favor o para apoyar la promoción de determinado partido político, coalición o candidato.

¿Qué podemos hacer?

- o Coadyuvar en la difusión del Acuerdo
- o Orientar a la ciudadanía para que esté atenta
- o Monitorear en medios local que el acuerdo se cumpla,
- o Denunciar en caso de que no suceda.

El Presidente de la República y en general el Gobierno Federal deben cumplir con:

- El mandato previsto en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

Lo que implica que:

La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social contenga la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", poniendo especial énfasis en que dicha obligatoriedad se cumpla en la publicidad e información difundida en los medios de comunicación masiva.

¿Qué podemos hacer?

- o Coadyuvar en la difusión de lo estipulado en el Artículo 28 de la LGDS acerca de la obligación de las instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.
- o Monitorear en todos los medios sobre todo locales que se cumpla el mandato de la Ley
- o Potenciar la importancia de presentar quejas y denuncias en caso de que no se cumpla la Ley

Las Dependencias del gobierno federal responsables de los programas sociales están obligados a:

- Actualizar permanentemente la información relativa a los programas sociales, asegurando su claridad y relevancia de acuerdo a lo estipulado en la La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Lo que implica que deben:

Actualizar permanentemente la información relativa a los programas sociales, asegurando su claridad y relevancia.

Atender las solicitudes de información de la ciudadanía

¿Qué podemos hacer?

- o Verificar a nivel local, vía Internet y los demás mecanismos que establezcan las Leyes locales, que los programas cuenten con información relativa al portal de transparencia
- o Realizar solicitudes de información al IFAI con respecto a los programas sociales para verificar que las dependencias cumplen con las solicitudes de información

A los integrantes de la Comisión Nacional de Desarrollo Social: Sedesol, SEP, Salud, Trabajo, Sagarpa, Medio Ambiente, Sectorizados, Titulares de Desarrollo Social de los Estados, Representantes de Asociaciones Nacionales de Autoridades Municipales legalmente reconocidas, y Presidentes de las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y

- Cumplan con el “Pronunciamiento por la Legalidad y Transparencia a efecto de evitar el uso indebido de los programas y recursos públicos destinados al desarrollo social durante la campaña electoral del año 2006”, firmado el 9 de febrero por la Comisión Nacional de Desarrollo Social.

Lo que implica que deben:

Impedir el uso de recursos y programas públicos a favor de cualquier partido político o campaña electoral, así como

evitar cualquier acción de condicionamiento de los programas sociales por el voto, especialmente en las zonas marginadas.

Reforzar la información a las familias que reciben apoyos de los programas sociales, para poner en claro que sus recursos son públicos y que nadie puede pedir su voto a cambio de ellos.

Apoyar los trabajos de observación de las OSC durante el proceso electoral y darles acompañamiento para cuidar el blindaje de los programas sociales.

Apoyar los trabajos del Alto Consejo que fue convocado por la representación de las Naciones Unidas en México, para evitar el uso electoral de los programas sociales

¿Qué podemos hacer?

- o Coadyuvar en la difusión del Pronunciamiento.
- o Verificar a nivel local que los actores obligados cumplan con el pronunciamiento
- o Denunciar las anomalías detectadas

Al Gobierno Federal se le recomienda que:

- Informe a la opinión pública sobre el avance de las medidas de protección y blindaje electoral de los programas sociales que realiza el Gobierno Federal, dando a conocer los casos de amonestación, suspensión o inhabilitación de funcionarios a los que se impute responsabilidad en el uso político-electoral de los programas sociales.

- Realice una campaña permanente en los medios de difusión disponibles, utilizando los tiempos oficiales, sobre el uso no partidista de los programas sociales, con la finalidad de que la ciudadanía los asuma como un derecho y que adquiera conciencia de que cuenta con mecanismos para exigir su cumplimiento.
- Que realice una campaña especial a nivel nacional acerca de los mecanismos para presentar denuncias sobre delitos electorales y quejas de irregularidades en la operación de los programas sociales.

## ¿Qué podemos hacer?

- Verificar que el gobierno federal informa públicamente sobre las acciones de blindaje.
- Monitorear a nivel local que esta campaña de difusión sea llevada a cabo e informar al Proyecto del PNUD cuando esto no esté sucediendo
- Dar seguimiento a que la FEPADE dé a conocer, de manera amplia y accesible al público y periódicamente un informe sobre la campaña nacional

A las dependencias federales responsables de los programas sociales se les recomienda que:

- Difundan entre los beneficiarios de programas sociales, en modalidades que les sean accesibles, que ninguna autoridad o actor político podrá condicionar la condonación de un crédito o la entrega de cualquier beneficio de los programas sociales, ni eximirlos de las obligaciones establecidas en la normatividad a cambio del voto.

Lo que implica que:

Difunda en modalidades accesibles entre beneficiarios de los programas sociales que no les pueden condicionar el voto

## ¿Qué podemos hacer?

- Solicitar a las dependencias responsables de los programas sociales el material elaborado para difundir el no condicionamiento del voto.

- Que las OSC difundan mediante estrategias de accesibilidad apropiadas con contenidos adecuados a la población objetivo.

A los Gobiernos Estatales y Municipales, Jefe de Gobierno y Delegacionales en el DF se les recomienda que:

- Asuman públicamente su compromiso con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos destinados al desarrollo social durante el proceso electoral de 2006.
- Fortalezcan, en sus ámbitos respectivos, los mecanismos e instrumentos de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas en relación con la operación de los programas sociales federales.

## ¿Qué podemos hacer?

- Reuniones con jefe de gobierno, gobernadores, autoridades gubernamentales en las entidades y presidentes municipales para promover su compromiso público con la protección de los programas sociales.
- Verificar que los mecanismos de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas de programas sociales estén disponibles, que sean de fácil uso, se realicen de manera expedita

Si quieres presentar una denuncia o una queja acude a Sactel

Tel. 1454 2000; Fax 1454 2000, en el D.F

01800 112 05 84 desde el interior de la República; opción 1

[quejas@funcionpublica.gob.mx](mailto:quejas@funcionpublica.gob.mx) y

[sactel@funcionpublica.gob.mx](mailto:sactel@funcionpublica.gob.mx)